



República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



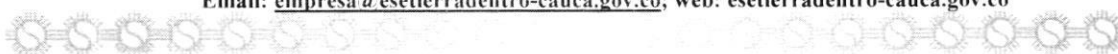
ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO No. 131 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. TIERRADENTRO Y CALIZA PROYECTOS CIVILES S.A.S

Entre los suscritos, **LUIS GERMAN PALOMINO GARCÍA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 76.325.081 y quien actuará en calidad de Supervisor del contrato de CONTRATO No 131 de fecha 1 de julio de 2025, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **CALIZA PROYECTOS CIVILES S.A.S**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 901925568-1, representado legalmente por KATHERIN JHOHANA MOSQUERA IDROBO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.806.590, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en Contrato No. 131 de 2025 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD INZA. ESE TIERRADENTROSALUD DE PÁEZ E INZÁ DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$25.565.960,00)
PLAZO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ UNA VEZ SE HAYAN CUMPLIDO A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E.
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	EL VALOR DEL CONTRATO ES TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 31.708.451) IVA INCLUIDO Y DEMÁS TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO VIABILIZADO. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E. PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN CUOTAS MENSUALES, LIQUIDADAS CON BASE EN ACTAS PARCIALES DE AVANCE SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIN QUE SE RECONOZCA ANTICIPO ALGUNO. PARA CADA PERÍODO DE FACTURACIÓN SE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS: 1. AL CIERRE DE CADA MES DE EJECUCIÓN, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ AL SUPERVISOR EL INFORME DE INTERVENTORÍA QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EL PORCENTAJE DE AVANCE CORRESPONDIENTE. 2. EL SUPERVISOR, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4

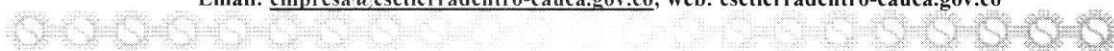


SIGUIENTES, VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN Y, DE HALLARLA CONFORME, ELABORARÁ Y SUSCRIBIRÁ EL ACTA PARCIAL DE RECIBO EN LA QUE CONSTE EL GRADO DE EJECUCIÓN Y EL VALOR A PAGAR. 3. CON FUNDAMENTO EN DICHA ACTA, LA ENTIDAD RECONOCERÁ Y PAGARÁ LA SUMA CERTIFICADA, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) Y PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN. PREVIA PRESENTACIÓN DE A) LA FACTURA O CUENTA DE COBRO EXPEDIDA A NOMBRE DE LA E.S.E. TIERRADENTRO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PERIODO FACTURADO Y EL VALOR CERTIFICADO EN EL ACTA PARCIAL DE RECIBO, B) ACTA PARCIAL DE RECIBO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SUPERVISOR, ACOMPAÑADA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS, C) CERTIFICACIÓN DE APORTES: DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O, EN SU AUSENCIA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL (O POR LA PERSONA NATURAL CONTRATISTA), RENDIDO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE CONSTE EL PAGO OPORTUNO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA), CONFORME AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y NORMAS CONCORDANTES, D) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y PARAFISCALES, VERIFICABLE A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP) O DEL MECANISMO QUE LA SUSTITUYA, E) DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL PAC Y TRÁMITE PRESUPUESTAL INTERNO DE LA ENTIDAD (CDP Y RP, CUANDO APLIQUE). CONDICIONES GENERALES: • EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN COMPLETA Y VÁLIDA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA E.S.E., SALVO FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE ACREDITADO. • LA SUMA RECONOCIDA ESTARÁ SUJETA A LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS Y DEMÁS DESCUENTOS DE LEY. • EL ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITAS POR LAS PARTES, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. • EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DESCRITOS SUSPENDERÁ EL TRÁMITE DE PAGO HASTA SU SUBSANACIÓN, SIN QUE ELLO GENE INTERESES,

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co



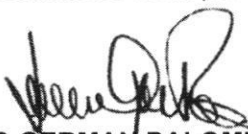


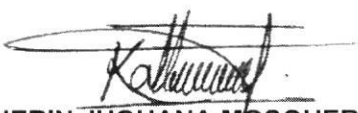
República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



	INDEMNIZACIÓN O RECONOCIMIENTO ADICIONAL A FAVOR DEL CONTRATISTA.
FECHA DE INICIO	8 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION	7 de noviembre de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	195 del 5 de junio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	217 del 01/07/2025
POLIZA	100140213 del 3/07/2025 100140214 del 3/07/2025 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
APROBACION DE LA POLIZA	3/07/2025

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, a: 8 de julio de 2025


LUIS GERMAN PALOMINO GARCÍA
Supervisor


KATHERIN JHOANA MOSQUERA IDROBO
Rep. Legal Contratista CALIZA PROYECTOS CIVILES
S.A.S

